

ING. DOM Y FECHA	2125 del 03/06/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº168.-
FECHA DE EMISIÓN	25/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO.- Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO.- Fono: 227321240.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: URMENETA Nº593.-
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y DORA
Fecha Inicio: 12/06/2019 Fecha Término: 15/06/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días.-

Descripción del Trabajo:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada		
Vereda	X	2,25 M ²
Veredón	X	4,50 M ²
Veredón (Acopio)	X	3,25 M ²
Total:		10,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 10,00 M ² Por: 4 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 142.276. Orden de Ingreso: No.29.278.252 del 14/06/2019, Vereda 2,25m2, Veredón 4,50m2 y 3,25 m2 de Acopio, por 4 días. Ingreso Dom Nº 2125 de fecha 03/06/2019. Calle Urmeneta Nº 593 a partir del 12/06/2019. Permiso Serviu Nº 19/2777 de fecha 30/05/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados, y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.-25/06/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 157 4036